



Ayuntamiento de
VALLUÉRCANES (Burgos)

N.I.F.: • P0943100H • Calle del Río, nº 7 • C.P.:
09219

Teléfono y Fax: 947 344366
Registro Entidades Locales, nº
01094192
www.valluercanes.es
valluercanes@diputaciondeburgos.net

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016

En Valluércanes, siendo las diez horas del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Díez Pozo, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE D. José Ignacio Díez Pozo

CONCEJALES D. Alberto Torrecilla Caño

D. Raúl Caño Pérez

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1.º - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 9 de septiembre de 2016, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

Propuestas de la Alcaldía:

2.º - PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2017

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, que cumpliendo con el mandato del artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, y del 5º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, ha elaborado el Presupuesto General de la Entidad para el año 2017, el cual se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación.

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.

El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2017.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2017.

Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad.

Vistos los informes emitidos por la Concejalía de Hacienda y por el Sr. Interventor.

RESULTANDO que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

El Pleno pasa a examinar los documentos que lo componen e integran.

José Ignacio Díez Pozo (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 04/01/2017
HASH: 2b12c324cc688c5c9d2931cc570276d

José Antonio Aguayo Hervías (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 09/01/2017
HASH: 06f01124c55d2a25c299a906dea35352



Cód. Validación: 7JX7A5HSGPPTMR659MQJ24TT | Verificación: <http://valluercanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores, así como cada uno de los créditos que comprenden dicho proyecto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución e informándose por Secretaría Intervención todas las dudas técnicas planteadas, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno por ACUERDA, por UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos:

Primero.- Presupuesto General.

APROBAR inicialmente el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2017, que arroja el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PESO
INGRESO		2017	ESPECIFICO
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	30.860,00	28,05%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00	0,45%
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.930,00	3,57%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.290,00	25,72%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	46.420,00	42,20%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES		110.000,00	100,00%
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	0,00%
INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		110.000,00	100,00%
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
INGRESOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		110.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS-Clasificación económica de gastos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PESO
GASTOS		2017	ESPECIFICO
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	30.000,00	27,27%
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.190,00	50,17%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	500,00	0,45%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.310,00	13,01%
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES		100.000,00	90,91%
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	10.000,00	9,09%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL		10.000,00	9,09%
GASTOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		110.000,00	100,00%
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
GASTOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		110.000,00	100,00%

En consecuencia, el Sr. Alcalde Presidente declaró aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 2017, por un total de **CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €)** tanto en ingresos como en gastos.





Ayuntamiento de
VALLUÉRCANES (Burgos)

N.I.F.: • P0943100H • Calle del Río, nº 7 • C.P.:
09219

Teléfono y Fax: 947 344366
Registro Entidades Locales, nº
01094192
www.valluercanes.es
valluercanes@diputaciondeburgos.net

Segundo.- Clasificación del catálogo de puestos de trabajo.

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Realizados los análisis y evaluaciones consiguientes, emitidos informes por Secretaría e Intervención, el Pleno por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por lo que se efectúa la valoración de los Puestos de Trabajo existentes.

Segundo.- Aprobar la clasificación de los puestos de trabajos con las características esenciales para desarrollar sus funciones.

Tercero.- Aprobar la asignación de las retribuciones correspondientes que en el Presupuesto quedan consignadas.

Cuarto.- Publicar la plantilla aprobada íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos junto con el resumen del presupuesto y remítase copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Bases de ejecución del Presupuesto.

Quedan APROBADAS, por UNANIMIDAD, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, que acompañan al correspondiente expediente.

Cuarto.- Exposición del Presupuesto.

Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y en la página www.valluercanes.es a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Aprobación definitiva.

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales.

II

PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

3. - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, hasta la fecha de hoy.

El Pleno, se dio por enterado.

4.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

5.º - MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

I.1) MOCIONES:

No se plantea ninguna moción.

II) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la



Cód. Validación: 7JUX7AHSQPPTMR659WQJ24TT | Verificación: <http://valluercanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de
VALLUÉRCANES(Burgos)

N.I.F.: • P0943100H • Calle del Río, nº 7 • C.P.:
09219

Teléfono y Fax: 947 344366
Registro Entidades Locales, nº
01094192

www.valluercanes.es
valluercanes@diputaciondeburgos.net

presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.
Doy fe.



Cód. Validación: 7JUX7A3HSGPPTMR659MQJ24TT | Verificación: <http://valluercanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4